



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3196

SANTIAGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;


MURM/CLIC/CP/RS/GA/MS/REG
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENA, **Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**
 - 6.- **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix** (Dirección: **Sebastián El Cano N° 485, Población San Luis, comuna de Rancagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins**)
 - 7.- Oficina de Partes, SENA
- S- 8634-13

en la Resolución N° 48, del 23 de Marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **20 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, ha entregado el Vale Vista N° 6176516, del Banco Estado, de fecha 5 de septiembre de 2013, tomado a favor de este Servicio, por un monto de \$998.936.-, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **20 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**El arte de prevenir**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$998.936.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO AVE FÉNIX

En Santiago de Chile, a **20 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, en adelante también “la entidad”, R.U.T. N° 65.679.340-6, representado por su Presidenta, doña **Elizabeth Escobedo Padilla**, ambos con domicilio en calle **Sebastián El Cano N° 485, Población San Luis**, comuna de **Rancagua**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**El arte de prevenir**”, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante también “el programa”.

El **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3 meses**, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.936-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$998.936.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
 - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos

deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Elizabeth Escobedo Padilla**, como Presidenta del **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, consta del Certificado de Vigencia y Directiva, de fecha 3 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Rancagua, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Elizabeth Escobedo Padilla. Presidenta. Centro General de Padres Colegio Ave Fénix.** Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA ORTEGA VÉLIZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 870
FECHA 11-09-2013**

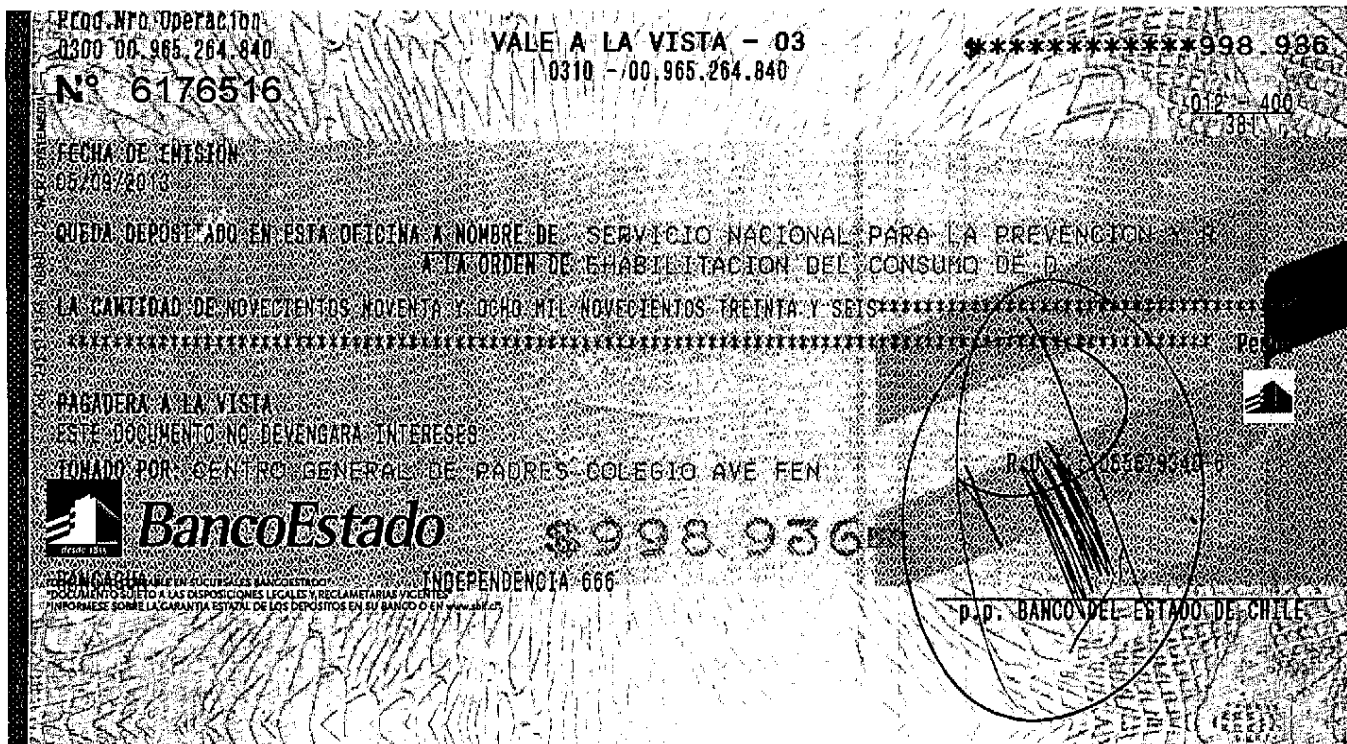
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3196
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro General de Padres Colegio Ave Fénix, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.413.879.129
Presente Documento Resolución Exenta	998.936
Saldo Disponible	396.470.935



**RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



146.516

512365 6176516

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVBABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovarán automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

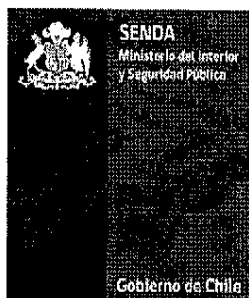
RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago.

Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO AVE FENIX**", RUT N°65.679.340-6, no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO GENERAL DE PADRES COLEGIO AVE FÉNIX

En Santiago de Chile, a **20 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° 65.679.340-6, representado por su Presidenta, doña **Elizabeth Escobedo Padilla**, ambos con domicilio en calle **Sebastián El Cano N° 485, Población San Luis**, comuna de **Rancagua**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**El arte de prevenir**”, en la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, en adelante también “el programa”.

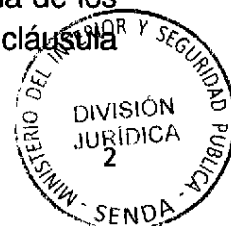
El **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.



El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.936-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$998.936.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.



Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.



OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

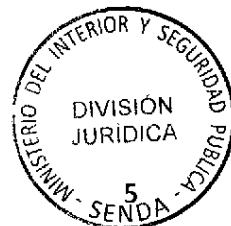
g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.



De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Elizabeth Escobedo Padilla**, como Presidenta del **Centro General de Padres Colegio Ave Fénix**, consta del Certificado de Vigencia y Directiva, de fecha 3 de mayo de 2013, de la I. Municipalidad de Rancagua, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.



DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

ELIZABETH ESCOBEDO PADILLA
PRESIDENTA
CENTRO GENERAL DE PADRES
COLEGIO AVE FÉNIX



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	06-02-09
---	----------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	"El Arte de Prevenir"
AMBITO DE ACCION (Área Temática)	Sensibilización y Prevención
DURACION PROGRAMA	3 meses

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Libertador General Bernardo O'Higgins	Cachapoal
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Rancagua	Población San Luis

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Centro General de Padres Colegio Ave Fénix
RUT	65.679.340-6
DIRECCIÓN	Sebastián El Cano 485 Población San Luis
TELÉFONO-FAX	72- 2 205054
E-MAIL	cafcentropadres@gmail.com
TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad Privada sin fines de Lucro

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Elizabeth del Carmen Escobedo Padilla
RUT	9.370.150-k
DIRECCIÓN	Mejillones #360, Población San Luis
TELÉFONO-FAX	89003274
E-MAIL	cafcentropadres@gmail.com



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Elizabeth del Carmen Escobedo Padilla
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Presidenta Centro General de Padres CAF
TELÉFONO	89003274
E-MAIL	cafcentropadres@gmail.com

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	3976009051		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
			X
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Adjuntado		

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
Pedro León Peña.	Asistente Social	Coordinador del Programa	36 horas
Jonathan Williams Follin Cheuqueman	Técnico	Monitor Teatro	48 horas
Manuel Alejandro García Díaz.	Asistente Social	Monitor Taller	24 horas

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Colegio Ave Fénix	Sebastián El cano 485, Población San Luis	072 2-215054	Equipamiento Infraestructura
Fundación Ave Fénix	Sebastián El cano 485, Población San Luis	072 2-211874	Difusión del proyecto



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comunidad estudiantil del Colegio "Ave Fénix" se encuentra ubicada en población San Luis, presentando una infraestructura que permite un óptimo desarrollo en la implementación y ejecución de la Docencia y Profesionales externos que colaboran activamente ante los diversos desafíos que atiende esta sociedad educativa.

El establecimiento está conformado por menores con discapacidad permanente y transitoria, los cuales se dividen en tres decretos que regulados por la **Ley 19.824**, los que se clasifican de la siguiente manera:

Decreto 1300: Aprueba planes y programas de estudio a educandos que presentan trastornos específicos del lenguaje (TEL), atendiendo alteraciones del aprendizaje siendo estas mixtas y expresivas.

Decreto 815: Conforman su atención a educandos que presentan alteraciones intelectuales y habilidades sociales, entre los que encuentran: Trastorno Autista, Síndrome de Asperger y Disfasia Severa.

Decreto 87: Establece programas de estudio a educandos con discapacidad mental, reflejándose principalmente en Síndrome de Down y Deficiencias Mentales.

La problemática existente en la comunidad estudiantil manifiesta un alto porcentaje de educandos con problemas de discapacidad como consecuencia de la ingesta de alcohol y/o drogas durante el embarazo de las madres.

Cuando una mujer embarazada ingiere alguna droga, se arriesga a que el menor nazca con deficiencia mental y discapacidad física. Los signos y síntomas que se presentan son: Bajo peso al nacer, menor perímetro craneal, retraso del crecimiento, retraso del desarrollo, disfunción orgánica, anomalías faciales, incluyendo el tamaño inferior al normal de los ojos, mejillas aplanadas y surco naso labial poco desarrollado, epilepsia, problemas de coordinación y de motricidad fina, escasas habilidades sociales, incluyendo dificultad para establecer y mantener vínculos de amistad y para relacionarse en grupo, falta de imaginación o curiosidad, dificultades de aprendizaje, incluyendo poca memoria, incapacidad para entender conceptos como el tiempo y el dinero, deficiente comprensión lingüística y escasa capacidad de resolución de problemas, problemas de comportamiento, como hiperactividad, incapacidad para concentrarse, retraimiento social, impulsividad y ansiedad.

Como el alcohol atraviesa fácilmente la barrera placentaria y el feto no está preparado como la madre para eliminar el alcohol, tiende a recibir una concentración muy alta de ésta sustancia y que además permanece en su organismo más tiempo que en el de la madre. Los niños cuyas madres beben durante el primer trimestre de embarazo son los que tienen problemas más graves, ya que es durante este período cuando se está formando el cerebro. Las conexiones cerebrales del feto no se pueden formar adecuadamente en presencia del alcohol. Naturalmente, en los primeros meses muchas mujeres ni siquiera saben que están embarazadas.

A través del teatro se pretende sensibilizar y concientizar a la comunidad estudiantil con respecto al consumo, uso y abuso de alcohol y drogas, incentivando a los padres, apoderados y alumnos a participar en el grupo de teatro el cual tendrá como actividad el reunirse semanalmente con el fin de generar la reflexión sobre las consecuencias que conlleva la problemática existente y a su vez fomentar factores protectores frente a ella.



Además, se anhela conseguir un sentido de pertenencia más sólido y comprometido de los padres y apoderados hacia el establecimiento educacional de manera que el grupo conformado, no perdure solamente durante el periodo de ejecución del proyecto, sino que además, perdurará a través del tiempo y pueda convertirse en autónomo y formule sus propias propuestas de trabajo encaminadas al bienestar de todo el colegio.

Vale mencionar que, en el sector de Población San Luis, El Colegio Ave Fénix a través del centro de padre, es pionero en la implementación de este proyecto, durante el presente año ya que, no existe otra propuesta de proyecto direccionado hacia la sensibilización y concientización respecto a la prevención del uso y abuso del consumo de Alcohol y Drogas. Por ello, es pertinente mantener una estrategia educativa que fomente factores protectores a la comunidad estudiantil y, por consiguiente a las respectivas familias de cada uno de los beneficiarios que participarán de este desafío.

Finalmente, cabe destacar que la cobertura del proyecto se dimensiona a partir en una necesidad latente en proteger a la sociedad educativa de los factores de riesgos a los cuales se encuentran expuestas la mayor parte de las familias de los integrantes del grupo que viven y se encuentran insertas en poblaciones con altos índices de drogadicción, delincuencia, cesantía, tiempo de ocio, entre otros. Desde este punto de vista, la relevancia de colocar en marcha este proyecto, se vuelve indispensable ya que, la intervención de los profesionales debe orientarse a reforzar factores protectores con una metodología atractiva y flexible que logre el impacto concientizador reflexivo en todos aquellos que se verán beneficiados de este proyecto.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

“El Arte de Prevenir” corresponde a un proyecto que compone un universo heterogéneo. Si bien es importante reforzar al grupo respecto a factores protectores que permitan prevenir el consumo de drogas a partir una educación familiar que contemple pautas orientadas hacia la mejora de la comunicación y confianza entre sus miembros.

La variedad del grupo contempla a: Personal administrativo, docentes, paradocentes, apoderados y gente cercana a la institución. Dicha variedad, nos ofrece un público diverso, principalmente en rango etéreo y situación socio-cultural.

Nuestro trabajo como profesionales del área social y artística, se dirige a fortalecer, promover y desarrollar los valores entregados por el gobierno de Chile, a través de Senda mediante sus estrategias nacionales de prevención de uso y abuso de estupefacientes como guía para informar, educar y capacitar a la población respecto a los riesgos de su consumo.

En base a lo anterior, el anhelo de seguir esta iniciativa a través del tiempo, se respalda bajo una línea de innovación utilizando el buen uso del tiempo libre, ligado a la actividad artística, promoviendo un estilo de vida sana en toda la comunidad educativa, infiriéndose del interés despertando en cada presentación del taller de teatro del colegio Ave Fénix.

La paciente y pulcra dedicación de los profesionales en cada una de sus áreas, concluirá con la formación de un grupo heterogéneo, unido y organizado ligado por una actividad artística de calidad fundamentada en una idea teatral que entrega una diversidad de matices, resultando así, una prevención práctica y positiva referente a la temática convocada.

Así mismo, la idea de promover una vida cotidiana sana a través de factores protectores, reforzará aquellas necesidades interpersonales que se presentan más débiles en el hogar; apego, amistad, afecto, entre otros. Su pretensión apunta precisamente a esto, adquirir habilidades de conocimiento y desarrollo de factores que faciliten la estabilidad familiar, aprender a comunicarse con los demás y a prevenir las consecuencias del consumo de drogas.

Por otra parte, se debe estar conscientes que las formas de participación en la comunidad están condicionadas por la disponibilidad de tiempo personal, que es en general escaso, para ello es de suma importancia crear una estrategia que se acomode a todos quienes se encuentren interesados en participar. Por esta razón es que utilizaremos la jornada de la tarde de clases que comienza a las 14:00 hrs y finaliza a las 18:00 hrs, tiempo en el cual un segmento de las madres y/o apoderadas de los menores pertenecientes a alrededores, prefiere esperar esta jornada. Es allí donde, nuestro proyecto se sujeta, el tiempo libre que se desarrolla.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

El Proyecto "*El Arte de Prevenir*", pretende ser implementado en el colegio Ave Fénix de la Población San Luis, lugar donde se establece la institución. Este último atiende a una población que presenta características específicas, es decir, menores con discapacidad permanente y transitoria. Si bien, estas unidades fueron detalladas en la etapa principal del proyecto, es importante destacar su relevancia trascendental a través de generaciones, por lo cual, se convierte en el elemento vital de esta propuesta de intervención, educar a partir de un miembro de la familia que adquiera habilidades para fortalecer el resguardo y bienestar de su propio núcleo familiar.

La problemática existente en la comunidad estudiantil manifiesta un alto porcentaje de educandos con problemas de discapacidad, siendo una de las consecuencias, la ingesta de alcohol y/o drogas durante el embarazo de las madres.

Cabe señalar que dicho establecimiento educacional, da cobertura a diversos sectores del sector oriente de Rancagua, entre los cuales se encuentran; Villa Costa del Sol, Villa Algarrobo, Población Diego Portales, Villa Vicuña Mackenna, entre otros.

De acuerdo a la "Aproximación Diagnóstica" realizada por Conace Previene Rancagua en Octubre del 2009, las características del Sector Oriente, podemos destacar las siguientes:

Límites: (i) sur: avenida Libertador Bernardo O'Higgins; (ii) oriente: límite comunal con Machalí; (iii) norte: límite comunal Codegua; (iv) poniente: Carretera 5 sur.

Respecto a sus características Sociodemográficas, se revela que, según el Censo 2002 el número de habitantes es 75.813, la proporción de hombres y mujeres es 49.3% y 50.7 respectivamente. El porcentaje de jóvenes es 25 % (18.862) y niños 30.2%. (22.902).

La mayor parte de la población pertenece al grupo socioeconómico D 45% que corresponde a un estrato socioeconómico bajo. Le sigue el GSE C3 (clase media-baja) con 31%, mientras 10% de la población se ubica en el grupo E de extrema pobreza. Un dato relevante es el nivel de desempleo que alcanza un 9%.

En el ámbito educacional un 2,2 % de la población no presenta escolaridad, mientras sólo un 8% posee educación superior universitaria y técnica.

Estas Villas y poblaciones están volviéndose gradualmente vulnerables, no tan solo por el consumo de alcohol y drogas presentes en las esquinas y/o plazas cercanas al hogar, sino también por las consecuencias secundarias que adquieren las personas consumidoras; Conductas delictuales, de violencia, vandalismo entre otras, convirtiéndose en un proceso cíclico difícil de interrumpir.

Del mismo modo, este estudio, a través de Datos Ficha de Protección Social (FPS) y Encuesta Diagnóstico Comunal (EDC) determinó que el consumo de drogas lícitas e ilícitas en el sector Oriente de Rancagua, se encuentra sobre el promedio comunal, considerando los siguientes porcentajes; Tabaco 57,1; Alcohol 61,4; Marihuana 34; Pasta Base 12,1; Cocaína 11,3.

En cuanto a la percepción de lugares donde se consume droga, EDC determinó que el consumo de alcohol y marihuana se percibe más en plazas y parques. El consumo de drogas ilícitas en general en avenidas, canchas de fútbol y sitios eriazos.

Tal cual se expresa anteriormente, el sector oriente de Rancagua presenta altos índices de drogadicción entre otros factores de riesgo que permanecen insertos en las poblaciones más vulnerables de la macro área sector Oriente.



Por lo anterior, se encuentra esta oportunidad de educar a la colectividad partiendo desde la comunidad estudiantil Colegio "Ave Fénix", a fin de establecer un espacio de encuentro e integración entre las diversas experiencias de nuestros integrantes.

Finalmente, es preciso mencionar que, se cuenta con el pleno apoyo de la comunidad educativa y el centro general de padres del colegio Ave Fenix, quien, al momento de presentarles esta iniciativa, entregaron su inmediato respaldo a este precursor proyecto de prevención del consumo de alcohol y drogas en el sector Oriente de Rancagua, y, por qué no, mediano plazo pueda expandirse a la comunidad en general.



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cuál está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 10-14	Varones	2	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
	Mujeres	4	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
Tramo etéreo 2 15-18	Varones	5	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
	Mujeres	4	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
Tramo etéreo 3 19-24	Varones	2	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
	Mujeres	3	Jóvenes con Necesidades educativas Especiales
TOTAL		20	



12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL (Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Fortalecer Factores Protectores de la Comunidad perteneciente a Colegio "Ave Fénix" de Rancagua, a través de talleres de Teatro que incorporen una estrategia preventiva sobre las drogas y riesgos asociados a su consumo.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Sensibilizar y Concientizar a través del teatro la prevención del consumo de drogas.	Generar reflexión en el grupo frente a los riesgos del consumo.	Intercambio de información y experiencias.	Lista de Asistencia, Registro fotográfico, Entrevista Abierta, Focus Group (Grupo Focal).
Identificar aspectos y circunstancias que, desde la familia, pueden tener una influencia positiva en la prevención del consumo de drogas.	Generar conocimiento práctico por parte de los integrantes del grupo.	Disponibilidad y participación en los talleres grupales.	Lista de Asistencia, Registro fotográfico, Registros, Entrevista Abierta.
Facilitar la adopción de actitudes y la adquisición de habilidades relacionadas con un adecuado clima afectivo y de comunicación en la familia y su entorno.	Aprendizaje de habilidades personales en los integrantes del grupo.	Intercambio de experiencias.	Lista de Asistencia, Registros Fotográficos, Encuesta.
Promover en el grupo actitudes de participación en el entorno social de la misma, así como de empleo positivo de ocio y tiempo libre.	Manejo de actitudes participativas frente al ocio y tiempo libre en los integrantes de grupo.	Disponibilidad y participación en los talleres grupales.	Lista de Asistencia, Registro Fotográfico, Entrevista Abierta.
Fortalecer el sentido de pertenencia en los padres y apoderados del colegio Ave Fénix y la comunidad en general.	Empoderar al grupo respecto a su identidad y valor.	Intercambio de experiencias	Lista de Asistencia, Registro Fotográfico, Focus Group (Grupo Focal).



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

En todas las sociedades se han consumido drogas desde la antigüedad, pero con el tiempo han cambiado las características del consumo. Esta situación es debida a la concurrencia de factores sociales y sanitarios. Entre los factores sociales se podrían comentar los siguientes: consumo de drogas conocidas en sociedades y contextos culturales que antes no lo eran, además el consumo se atribuye básicamente a los miembros más jóvenes de la sociedad, consumo de drogas nuevas como LSD y derivados anfetamínicos; consumo de preparados más potentes y por vías de administración más directas (heroína intravenosa en lugar de opio fumado; bebidas destiladas en vez de fermentadas) y el incremento de la delincuencia para conseguir el dinero preciso para comprarlas.

La evidencia empírica es concluyente a la hora de establecer una asociación poderosa entre conducta delictiva y consumo de drogas (Elliot et al., 1989; Thornberry et al., 1994; Rutter & Smith, 1995; Shannon, 1998). Ciertamente, la relación entre estos dos fenómenos es compleja y a menudo resulta difícil de aislar, puesto que opera a través de fuerzas bidireccionales. No obstante, es claro que ambas conductas a menudo se presentan juntas y tienden a retroalimentarse por lo que se asume que cualquier intervención que pueda hacerse trae consecuencias positivas para la reducción tanto de los delitos como del consumo de drogas.¹

En la actualidad se estima que alrededor de un 5% de la población mundial de entre 15 y 64 años consume algún tipo de droga ilícita (ONU, 2007). Esta cifra más que se duplica si se considera sólo a los jóvenes. En Chile, el porcentaje de personas que declaran haber consumido alguna droga ilícita en los últimos doce meses alcanza un 5,8%. Es preciso subrayar que el uso de drogas ilícitas está fuertemente concentrado en la población joven entre los 15 y 35 años de edad, donde el 11% ha consumido recientemente alguna droga ilícita como marihuana, cocaína y/o pasta base (CONACE, 2006). Estas cifras son particularmente preocupantes tomando en consideración la asociación observada entre el consumo de drogas y la conducta antisocial. Se deriva de esto la importancia de contar con una estrategia definida en materia de prevención del consumo de drogas en el contexto de la población infractora de ley.²

Dentro de los factores de riesgo sociales de tipo macro social puede mencionarse, en primer lugar, la influencia de los medios de comunicación que juegan un rol central en los procesos de aprendizaje de cuestiones relacionadas con el tema de la droga⁶. Si bien en la actualidad no se cuenta con datos científicos que den cuenta del real impacto de la televisión o internet sobre el consumo de drogas en los adolescentes, puede decirse que al menos no constituyen barreras protectoras (González et al., 1996: 264).

Un segundo factor macro social implicado es el que tienen que ver con el contexto social. La influencia de los modelos sociales es crucial en la iniciación del consumo de drogas, ya que ciertos hábitos y estilos de vida se muestran como conductas de prestigio social y expresiones de placer a imitar por los adolescentes. A diferencia de lo que sucedía décadas atrás, los jóvenes contemporáneos poseen un poder adquisitivo (mediatizado) relevante que los sitúa como actores activos en el contexto de la sociedad de consumo. De esta manera, la identidad se construye mediante el acceso a bienes y servicios que configuran un estilo específico de estar en el mundo. Si a esto se le suma el hecho de que la cultura actual legitima el empleo de un sin número de sustancias que afectan el ánimo, el comportamiento y la percepción habrá que reconocer que el consumo de drogas ilícitas constituye una práctica sintonizada con las señales del entorno (Hualde, 1990: 79).³

¹ Glavic B, Marcelo, Evaluación Empírica de las Teorías del Control y Aprendizaje Social, "Factores Protectores del Consumo de Drogas en Población Adolescente Infractora de Ley" Pag. 7, Santiago, Diciembre de 2008.

² Glavic B, Marcelo, Evaluación Empírica de las Teorías del Control y Aprendizaje Social, "Factores Protectores del Consumo de Drogas en Población Adolescente Infractora de Ley" Pag. 7, Santiago, Diciembre de 2008.

³ Glavic B, Marcelo, Evaluación Empírica de las Teorías del Control y Aprendizaje Social, "Factores Protectores del Consumo de Drogas en Población Adolescente Infractora de Ley" Pag. 7, Santiago, Diciembre de 2008.



14.- METODOLOGÍA –

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

¿Qué es prevención?

La prevención corresponde a una acción orientada a evitar la presencia de un daño, y se utiliza para referirse a las medidas que se deben tomar para evitar que alguien se inicie en el consumo de cualquier droga, lo cual de ocurrir termina en la presencia de enfermedades o provoca problemas serios en las personas.

A partir de las adicciones puede realizarse en niveles diferentes según sea el grado del riesgo de las personas para consumir drogas o el daño sufrido cuando ya las han consumido.

De modo amplio, la prevención se basa en una actitud atenta cuyo propósito es evitar la aparición de riesgos para la salud tanto del individuo como de la familia y de la comunidad.

A continuación, respecto al uso de drogas en general, se pueden distinguir varios niveles de prevención:

- **Prevención Primaria:** Correspondientes a estrategias para evitar el consumo, dirigidas a quienes no son consumidores, fundamentalmente niños y adolescentes.
- **Prevención Secundaria:** Correspondiente al diagnóstico precoz y tratamiento oportuno en quienes ya padecen la enfermedad o adicción.
- **Prevención Terciaria:** Correspondiente a la prevención de la discapacidad en aquellos que han llegado a ese estado producto de adicción.

La línea de trabajo que propone el proyecto es la Prevención Primaria, la cual tiene como finalidad ejercer influencia de modo global, es decir, sobre todos los elementos y factores determinantes del problema, independientemente de que los sujetos participantes sean posibles víctimas de la droga.

Una de las medidas de prevención primaria de drogas, es realizar talleres informativos que contextualicen la dimensión de las consecuencias en su consumo, cuales son las alternativas a considerar para prevenirlas, entre otras. Además, se hará entrega de folletos y trípticos que permitan plasmar los elementos más relevantes del taller ejecutado en forma oral. A partir de estas estrategias básicas, se dará inicio a la concientización al grupo sobre esta problemática.

En base a lo anterior, la labor se dirige a elevar la conciencia de esta problemática y, establecer mecanismos efectivos para modificar hábitos, conductas y actitudes inadecuadas y prevenir que quienes no han consumido drogas lo hagan. Por ello, es fundamental la participación de aquellas personas que se encuentren en riesgo e identifiquen a tiempo factores protectores que sirvan de herramienta para cortar el ciclo del consumo.

Por otra parte, se entiende que el género sí es importante en el análisis del consumo de drogas, y por ello se considera necesario indagar este fenómeno desde las particularidades de ambos sexos. Esta metodología permitirá adquirir una perspectiva integral, permitiendo opinar de manera reflexiva el consumo, adoptando diversos matices de concebir la interrelación de lo masculino y lo femenino.



A partir de lo anterior, las líneas de acción que guiarán esta intervención, se orientarán a actividades de prevención dirigidas a desarrollar habilidades y capacidades en los integrantes para fomentar estilos de vida saludable, disminuir los factores de riesgo directamente relacionados al consumo de drogas y potenciar los factores protectores de la comunidad educativa Colegio "Ave Fénix".

La metodología se encontrará apoyada bajo lógicas de sensibilización que permitirán a los beneficiarios del proyecto, asumir una actitud activa y responsable ante el problema del consumo de drogas. En una segunda etapa esperada, se anhela fortalecer y apoyar los recursos personales y sociales de la familia para que de ellos mismos surja la necesidad de crear condiciones que faciliten su labor preventiva. Del mismo modo, este proyecto, a través de objetivos específicos, procurará generar espacios de reflexión y aprendizaje entre los integrantes, centrándose en aquellos factores que promuevan un clima familiar protector frente a los riesgos del entorno y específicamente del consumo de drogas.

Las etapas de intervención que propone el proyecto, tienen su soporte en una metodología de trabajo de carácter innovador orientada a desarrollar un proceso educativo que enriquezca la adquisición de aprendizaje de los integrantes del grupo.

Por lo anterior, las etapas se detallan de la siguiente manera:

- **Difusión del proyecto**

La finalidad de esta etapa constituye principalmente en promocionar y publicar a la comunidad respecto al proyecto denominado "**EL ARTE DE PREVENIR**" que tendrá su desarrollo en la comunidad educativa Colegio "Ave Fénix" Situado en Población San Luis, Comuna de Rancagua.

- **Ejecución Talleres Preventivos y teatrales**

La finalidad de esta etapa se orienta al desarrollo de las sesiones propiamente tal, es decir, utilización de una metodología que permita dar cumplimiento al proceso de entrega de información referente a la temática de Prevención del Consumo de Drogas. Por otra parte, se implementará una metodología Práctica dando espacio a la implementación de Talleres de teatro que permitan el desarrollo de clases teatrales orientadas a propiciar un espacio de distracción y entretenimiento entre los integrantes del grupo.

- **Evento de Cierre del Proyecto**

La finalidad de esta etapa constituye a la culminación del proceso, a través de una presentación en las dependencias del establecimiento Educacional, el cual, contará con la presencia de las autoridades representativas de SENDA Rancagua, y de toda la comunidad educacional que quiera participar.



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Charla inducción del Proyecto	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer los motivos del proyecto "El Arte de Prevenir" mediante una charla, para así interiorizar a los niños y apoderados en factor protector frente al consumo de drogas. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En primera instancia se presentará el contenido de continuidad del proyecto "Introduzca nombre aquí" utilizando material audiovisual y posteriormente la entrega de dípticos informativos a los asistentes. - En segunda instancia, se realizará una ronda de preguntas la cual se dará respuesta con el fin de despejar dudas e inquietudes por parte de los asistentes. - Finalmente, se entregará una lista, la cual quedará a disposición de los asistentes para quienes estén interesados en participar. (Cierre jornada) 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 Meses	2 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Plumón de pizarra	5	500	2.500
Cartuchos de Tinta	2	16.000	32.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.000
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de clase	0	0	0



Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Selección Elenco y Aptitudes	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción a las personas que van a participar del proyecto. - Ver aptitudes artísticas de las personas que van a participar de éste proyecto. - Realizar Primer taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema de drogas lícitas e ilícitas, entregando herramientas para organizarse y realizar acciones de prevención, a fin de ejercitar habilidades para enfrentar situaciones de consumo de drogas entre los jóvenes de la población. - Desarrollar espacios para actividades relacionadas con la vida sana y el "no-abuso" de estupefacientes legales e ilegales. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción al Teatro e improvisación Teatral. - Ejercicios de vocalización y actuación. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel bond tamaño Carta	20	140	2.800
Libro de asistencia	1	4.190	4.190
Carpetas	20	300	6.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el segundo taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Conocer y aplicar conceptos escénicos de actuación. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clase expositiva y práctica: - Dominio de la voz en el espacio. - Educación de espacio en el escenario. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 Sesión Semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja Papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Cinta Masking	3	1.400	4.200
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de clase	1	0	0



Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Taller preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Tercer taller preventivo, dirigido por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Conformar equipos teatrales definiendo cargos. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Enseñar de modo participativo los cargos dentro de una obra teatral. - Dar a conocer estilos teatrales. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hojas de papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Lápices grafito	20	150	3000
Gomas de borrar	20	390	7800
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de clase	1	0	0



Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<u>Objetivos de ésta actividad:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Cuarto taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Comenzar montaje teatral. 			
<u>Metodología a utilizar:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Definir estilo y contenido del montaje teatral. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Lápices de Pasta	5	200	1000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Quinto taller preventivo, dirigido por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Asignación de personajes y cargos. - Ejecución del guión. - Desarrollar conocimientos cuanto al estilo teatral seleccionado. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hojas papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Material de vestuario(Nariz de payaso)	20	150	3.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo Y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Sexto taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo del montaje. - Definición de vestuario. <p>Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel Bond tamaño carta	20	140	2.800
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Séptimo taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo del montaje. - Prueba del vestuario en escena. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio Ave Fénix	3 Meses	1 Sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel Bond tamaño carta	20	140	2.800
Vestuario	20	-	-
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<u>Objetivos de ésta actividad:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Octavo taller preventivo, dirigido por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. 			
<u>Metodología a utilizar:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo del montaje. - Incorporar al elenco en la creación del montaje. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Lápices Grafito	20	150	3.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de clases	1	0	0



Actividad Nº 10			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Noveno taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo del montaje. - Evaluar el desempeño del montaje y realizar correcciones generales. - Definir escenografía. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	2 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hojas papel Bond tamaño carta	20	140	2.800
Elementos escenográficos	-	-	-
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 11			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Décimo taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo del montaje. - Prueba de escenario. - Diseñar afiches de difusión del montaje de forma interactiva. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión Semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hojas papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Lápices de colores	20	1.190	23.800
Cartulinas	50	150	7.500
Plumones	5	500	2.500
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



Actividad N° 12			
Nombre de la Actividad		Taller Preventivo y Teatral	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p><u>Objetivos de ésta actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el Onceavo taller preventivo, dirigido a comunidad educativa por un monitor interiorizado en el tema. - Trabajar de manera grupal, con el fin de que cada uno de los integrantes se adapten en el ambiente, obteniendo así, un acercamiento entre sus miembros. La idea comprende lograr un espacio de confianza. - Preparar el montaje teatral. <p><u>Metodología a utilizar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de relajación y respiración. - Ensayo final del montaje con vestuario y escenario. - Incorporar en los talleres actividades participativas de juegos (dinámicas), representaciones de discusión y reflexión crítica frente al tema. - Cóctel despedida. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegio "Ave Fénix"	3 meses	1 sesión semanal	4 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hoja papel bond tamaño carta	20	140	2.800
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data Show	1	250.000	250.000
Notebook	1	259.990	259.990
Coffe Break	1	5.000	5.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Sala de Clases	1	0	0



16. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Charla Inducción del Proyecto	X		
2	Selección elenco y aptitudes	X		
3	Taller Preventivo y Teatral	X		
4	Taller Preventivo y Teatral	X		
5	Taller Preventivo y Teatral		X	
6	Taller Preventivo y Teatral		X	
7	Taller Preventivo y Teatral		X	
8	Taller Preventivo y Teatral		X	
9	Taller Preventivo y Teatral			X
10	Taller Preventivo y Teatral			X
11	Taller Preventivo y Teatral			X
12	Taller Preventivo y Teatral (Cierre)			X



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las Variables a intervenir son las siguientes:

Prevención: Orientada a implementar metodologías educativas más que dirigidas a factores de riesgo se enfatiza en el fortalecimiento de factores protectores que se encuentren implícitas en cada una de las experiencias de los integrantes del grupo teatral "*El Arte de Prevenir*" perteneciente a la comunidad educativa del Colegio "Ave Fénix".

La Prevención tiene el propósito de evitar la aparición de riesgos para la salud del individuo, de la familia y la comunidad. Implica actuar para que un problema no aparezca o, en su caso, para disminuir sus efectos, esto se logra a través de la participación, del trabajo en equipo y también es necesario el conocimiento, la iniciativa y la creatividad.

Sensibilización: como un proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve una transformación, un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad. A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto a una determinada problemática, en este caso, respecto a la prevención del consumo de drogas.

Concientización: Orientada hacia que el grupo tome conciencia sobre determinadas circunstancias, fenómenos, elementos de su personalidad o actitud, para mejorar su calidad de vida y sus vínculos no sólo con el resto de los individuos si no también con el medio ambiente que lo rodea. La idea de concientizar siempre tiene un sentido positivo ya que se supone que al llevar a cabo tal acción, se incrementa hacia el bienestar personal y su entorno familiar.



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

En cuanto a los resultados esperados y sus principales indicadores, se describen los siguientes:

- Elevar la conciencia sobre las consecuencias del consumo de drogas en base al intercambio de información y experiencias, a partir de la disposición y participación de los integrantes del grupo.
- Establecer mecanismos efectivos para modificar hábitos, conductas y actitudes inadecuadas que se expresen a nivel grupal, el propósito es educar a los integrantes para evitar en quienes no han consumido drogas lo hagan, en este caso, es importante la participación activa de todo el grupo, ya que los aportes y opiniones personales reflejan las necesidades personales y por consiguiente, su grupo familiar.
- Generar reflexión en el grupo frente a los riesgos del consumo, la idea es que todos los integrantes comprendan la dimensión de los riesgos latentes a partir de conocimientos prácticos que genere el propio taller.
- Generar conocimiento práctico por parte de los integrantes del grupo, al igual que en el punto anterior, se enfatizará en las propias perspectivas personales, a partir de estas, se establecerán pautas preventivas orientadas a fortalecer los factores protectores.
- Aprendizaje de habilidades personales en los integrantes del grupo, en este punto, es primordial el conocimiento que se adquiere, de manera que se logren traspasar las pautas preventivas al grupo familiar.
- Manejo de actitudes participativas frente al ocio y tiempo libre en los integrantes de grupo, a partir del apoyo grupal fortaleciendo factores personales y sociales a nivel individual y familiar.

Empoderar al grupo respecto a su identidad y valor en la comunidad estudiantil, su constante participación y colaboración de todo el proceso, facilitará el interés de permanecer en el grupo más allá de lo que duró el proyecto, y finalmente, se tornen autónomos.



17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

De acuerdo a las acciones principales, se pretenderá ejecutar a corto plazo encuestas que señalen la satisfacción de los integrantes del grupo, a partir del primer taller preventivo y musical, de manera que a mediano plazo se logre un nivel de cohesión y trabajo en equipo óptimo.

En cuanto a la evaluación, esta comprenderá dos procesos, por una parte, evaluación de Procesos y por otra parte, evaluación de Resultados.

Evaluación de procesos.

Esta evaluación permitirá perfeccionar y determinar en qué medida los objetivos trazados se están logrando en cada sesión, entregando la posibilidad de fortalecer y tomar decisiones eficaces para garantizar la secuencia en los talleres a realizar. Además, permitirá tener un mejor manejo y control en las eventualidades que se presenten a través del tiempo, debido a que constantemente se evaluará el desarrollo del proyecto a fin de efectuar modificaciones específicas de lo establecido en beneficio del resultado final de la intervención.

En base a lo anterior, proporciona retroalimentación accediendo a ciertos grados de anticipación respecto a conocimientos que se deben aplicar de manera eficaz. En cuanto a su enfoque, éste será cuantitativo debido a la objetividad del resultado, obteniendo datos sólidos y repetibles, su medio de verificación serán encuestas semi-estructuradas las cuales serán realizadas en cada taller.

Por otra parte, se incorporará una metodología cualitativa, Focus Group, el cual será utilizado en el primer encuentro de taller preventivo y teatral, con el fin de conocer las expectativas personales y grupales para el proceso del proyecto.

Otros los instrumentos que se si bien no se utilizarán en todos los talleres, cumplirán un rol primordial en algunos de los objetivos que se encuentran planteados:

- Entrevista Abierta: Corresponde a una serie de preguntas no estructuradas que tienen como finalidad que el grupo, en este caso, se expone frente al grupo.
- Cuestionario: Conjunto de preguntas que se formulan, en las cuáles, no necesariamente, el entrevistador se encuentra presente. Puede dejar el cuestionario, y recogerlo más tarde una vez que éste ha sido contestado.
- Observación participante: Quien interviene asume un rol dentro del grupo como uno más. Sirve para ver cómo funcionan las pautas culturales en los grupos.
-

El objeto de evaluación en cada taller será el aprendizaje adquirido por parte del grupo a intervenir, rescatando principalmente de ello lo significativo que ha sido para ellos el ser parte de éste grupo, permitiendo tener un mayor conocimiento sobre el impacto social que ha provocado nuestro proyecto en los usuarios y obtener un balance con respecto a aquellos temas que presenten grados de dificultad y aquellos que se lograron de buena manera para así fortalecer a ambos con el propósito de incrementar el nivel de calidad del proyecto en cuanto a su ejecución.



Evaluación de Resultados

Esta evaluación consistirá en el análisis del resultado obtenido durante todo el periodo de ejecución del proyecto, permitiendo adquirir conocimiento sobre el impacto social que ha provocado nuestro proyecto en los integrantes del grupo y la comunidad estudiantil en general. Además, se pretenderá obtener un balance por parte de ellos mismos, respecto a aquellos temas que hayan presentado algún grado de dificultad y reflexionar sobre estos de manera que queden establecidas las formas de poder reforzarlos a nivel individual y familiar.

Esta evaluación se realizará en el último taller preventivo y de teatro, a través de un Focus Group, de manera que pueda reflexionarse y analizarse el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del proyecto. Además, será que vital conocer el nivel de satisfacción de cada uno de los integrantes respecto a la metodología implementada, tanto de los talleres preventivos de drogas como también de los talleres teatrales.



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	Pedro Benito León Peña
EDAD	33 años
RUT	13.571.599-9
DOMICILIO	Jorge Elliot N° 1718, Villa Lourdes, Rancagua
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	83502046
E-MAIL	pleonp@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓	BÁSICA	: Escuela G- 523 de Peralillo
✓	MEDIA	: Liceo politécnico de Santa Cruz
✓	SUPERIOR	: Universidad tecnológica de Chile Inacap

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)


Seminarios realizados por senda 2010, 2011. También fue coordinador del Programa pingüinos por la no violencia del ministerio del interior, en el cual también se encontraban con diversos casos de consumo de drogas.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

COORDINADOR DEL PROGRAMA.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO, PEDRO BENITO LEON PEÑA, RUT 15.571.599-9 DECLARO PARTICIPAR EN EL PROYECTO "EL ARTE DE PREVENIR" DESDE LA APROBACION DEL PROYECTO HASTA LOS 3 MESES DE DURACION.
--

03 de mayo de 2013	
FECHA	FIRMA



NOMBRE	Jonathan Williams Follin Cheuqueman
EDAD	21 años
RUT	17.652.278-K
DOMICILIO	Samuel Román #926, Brisas de Kennedy, Block 3, #3305
PROFESIÓN / OFICIO	Actor
TELÉFONO	51124573
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

✓	BÁSICA	: COLEGIO EL COBRE
✓	MEDIA	: LICEO OSCAR CASTR ZUÑIGA
✓	SUPERIOR:	ESTUDIOS DE ACTUACIÓN EN DUOC UC 2009-2010 DISEÑO GRÁFICO INSTITUTO PROFESIONAL INACAP 2011-2013

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

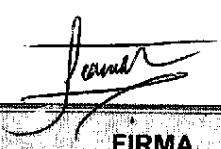
OBRA PROFESIONAL "Y VAN A MORIR UNOS CUANTOS" COMPAÑÍA TEATRO PRODIGO (DIRECTOR CARLOS MUÑOZ) 2011
OBRA SEMI PROFESIONAL "BOSQUEJO" COMPAÑÍA INDEPENDIENTE (DIRECTORA M.T. CARREÑO) 2008

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

MONITOR DE TEATRO.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO, JONATHAN WILLIAMS FOLLIN CHEUQUEMAN, RUT 17.652.278-K DECLARO PARTICIPAR EN EL PROYECTO "EL ARTE DE PREVENIR" DESDE LA APROBACION DEL PROYECTO HASTA LOS 3 MESES DE DURACION.

03 de mayo de 2013	
FECHA	FIRMA



NOMBRE	Manuel Alejandro García Díaz
EDAD	38 años
RUT	12.912.105-k
DOMICILIO	Pasaje Los Maquis N°03066, villa Girasoles, Rancagua
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	91300935
E-MAIL	Alejandrogarc90@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<ul style="list-style-type: none"> ✓ BASICA : Colegio Manso de Velasco ✓ MEDIA : Liceo Industrial B-5 de Rancagua ✓ SUPERIOR: Instituto Profesional Inacap

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

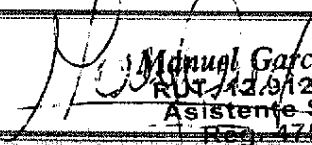
Agente sectorial a través de las escuelas comunitarias implementadas por Senda con el apoyo de la Ilustre Municipalidad en la comuna de Rancagua. Vale mencionar que estas escuelas en las cuales se estuvo presente fueron las de los años 2011 y 2012

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

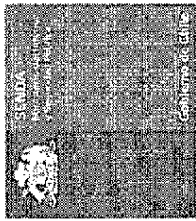
MONITOR TALLERES PREVENTIVOS.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

YO, MANUEL GARCIA DIAZ, RUT 12.912.105-K, DECLARO PARTICIPAR EN EL PROYECTO "EL ARTE DE PREVENIR" DESDE LA APROBACION DEL PROYECTO HASTA LOS 3 MESES DE DURACION.

03 de mayo de 2013	 Manuel García Díaz RUT 12.912.105-K Asistente Social Reg. 47502
FECHA	FIRMA





**PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS		
Resma Carta Torre	3	3000	9.000	0	0	9.000	
Pegamento Stik Fix	4	670	2.680	0	0	2.680	
Fundas Carta	300	50	15.000	0	0	15.000	
Libro de Asistencia	1	4.190	4.190	0	0	4.190	
Tinta Canon 1800	2	16.000	32.000	0	0	32.000	
Cartulinas	50	150	7.500	0	0	7.500	
Plumones Pizarra	5	500	2.500	0	0	2.500	
Carpetas	20	300	6.000	0	0	6.000	
Lapiz grafito	20	150	3.000	0	0	3.000	
Cinta masking	4	500	2.000	0	0	2.000	
Lapiz pasta	5	200	1.000	0	0	1.000	
Tijera	3	530	1.590	0	0	1.590	
SUB TOTAL \$			86.460	0	0	86.460	
TOTAL ÍTEM \$						0	

PERSONAL

PROFESIÓN U OFICIO	N° DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIEN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Asistente Social	36	5280	190.080	0	0	190.080
Asistente Social	24	5280	126.720	0	0	126.720
Monitor	48	4362	209.376	0	0	209.376
						0
						0
						0
						0
						0
SUB TOTAL \$			526.176	0	0	526.176
TOTAL ITEM \$						526176

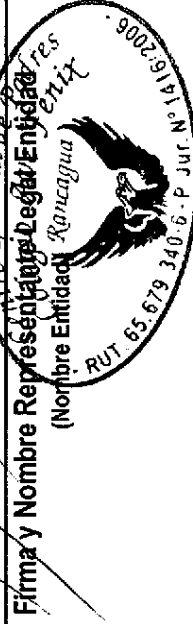
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$				TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL \$	
Notebook	1		0	259.990	0	259.990	
Data Show	1		0	250.000	0	250.000	
Impresora Multifuncional	1		0	69.990	0	69.990	
Cámara Fotográfica	1		0	75.990		75.990	
Sistema de amplificacion	1	250.000	250.000	0		250.000	
						0	
SUB TOTAL \$			250.000	655.970	0	905.970	
TOTAL ITEM \$			905.970				

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	86.460	0	0	86.460	8,7%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	136.300	0	0	136.300	13,6%
PERSONAL	526.176	0	0	526.176	52,7%
EQUIPAMIENTO	250.000	655.970	0	905.970	25,0%
TOTAL	998.936	655.970	0	1.654.906	100,0%

[Handwritten Signature]



Firma y Nombre Representante Legal Entidad

Anexo N°2: Pauta de Evaluación

Pauta de Evaluación

Fondo Concursable - SENDA 2013

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	Centro general de padres ave fénix	
Tipo Entidad (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	Entidad privada sin fines de lucro	
RUT de la entidad postulante	65.679.340-6	
Región	Libertador Bernardo Ohiggins	
Comuna(s) beneficiada(s)	Rancagua	
Nombre del programa	EL ARTE DE PREVENIR	
Aporte solicitado a SENDA	\$	
Aporte propio	\$	
Aporte terceros	\$	
Monto total del programa	\$	
Duración del Programa		MESES 3

Calificación Propuesta por Área de Análisis		Nombre Analista Técnico	
Área de Análisis Técnico	Calificación Propuesta	Fecha	Firma
1. Necesidad de la Intervención (30%)	0,000		
2. Calidad del Programa (20%)	0,000		
3. Indicadores de Evaluación (20%)	0,000		
4. Evaluación Financiera (30%)	0,000		

II. ÁREAS DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir (50%)		No presenta identificación del problema	0	
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita (30%)		No se explica cómo se abordará el problema	0	
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación (20%)		No explica la implementación	0	
		Explica la implementación	100	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas (40%)		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención. (30%)		No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso (30%)		No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
		Calificación	0,000	

3. INDICADORES DE EVALUACION (20%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planteado. (40%)		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir. (30%)		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	
El programa presenta un plan de medición de los		No se presenta un plan de medición	0	

resultados del programa (30%)	Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50
	Se presenta un plan de medición factible de realizar	100
Calificación		0,000

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)				
Ítem de Análisis Técnico	Calificación	Criterios	Puntaje	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases (40%)		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad (20%)		NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar (10%)		NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100	
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases (10%)		NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100	
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases. (10%)		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100	
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado (10%)		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100	
Calificación		0,000		



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Centro General de Padres Ave Fenix**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Rancagua, a 30 de Abril de 2013

Nombre Representante Legal: **Elizabeth Del Carmen Escobedo Padilla.**

Firma Representante Legal

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Elizabeth Del Carmen Escobedo Padilla', written over a horizontal line.





DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

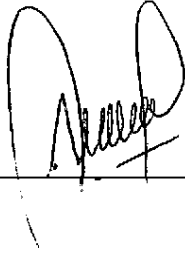
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Centro General de Padres Ave Fenix**, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Rancagua, a 30 de Mayo de 2013

Nombre Representante Legal : Elizabeth Del Carmen Escobedo Padilla

Firma Representante Legal





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO GENERAL DE PADRES AVE FENIX**, RUT **65.679.340-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/07/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ELIZABETH DEL CARMEN ESCOBEDO PADILLA
RUT del Representante Legal	: 9.370.150-K
Nombre de la Institución	: CENTRO GENERAL DE PADRES AVE FENIX
RUT de la Institución	: 65.679.340-6
Fecha de emisión del certificado	: 29/04/2013

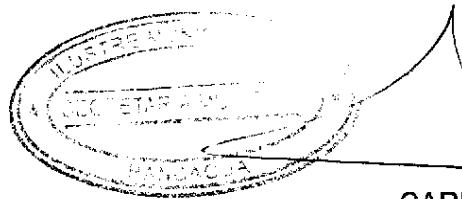


CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTIVA

El Secretario Municipal que suscribe certifica, que La Organización Comunitaria :
"Centro Gral Padres Colegio Ave Fenix", Rut : 65.679.340-6
cuenta con Personalidad Juridica N° :1416-2006 del registro de Organizaciones Comunitarias de
Rancagua. Ley 20.500 Dicha personalidad se encuentra vigente.

El Presidente de la Organización Comunitaria informó que la directiva de la organización,
elegida el 21/03/2012 ,con vigencia por tres años desde su elección es :

- | | |
|---|-------------------|
| a)- Presidente(a) :Elizabeth Escobedo Padilla | RUT: 09.370.150-K |
| b) Secretario(a) :María Muñoz Cantillana | RUT: 09.242.819-2 |
| c) Tesorero(a) : Otilia Salfate Caroca | RUT: 05.985.145-4 |
| d) 1º Director(a) :Alicia Arriagada Hernandez | RUT: 06.548.430-7 |
| e) 2º Director(a) :Gloria Canales Ordenes | RUT: 12.778.404-3 |



CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL DE RANCAGUA

Rancagua, 03/05/2013



Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

08101 PJS 02/06

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20100862267

FECHA EMISION: 19/05/2010

N° DE SERIE: 20100862267



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO GENERAL DE
PADRES COLEGIO AVE
FENIX



DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SEBASTIAN ELCANO 465
RANCAGUA

RUT
65.679.340-6



656793406





Rancagua, Mayo de 2013

CERTIFICADO

Se constata que la Sra. Elizabeth del Carmen Escobedo Padilla, ruf 9.370.150-6. Es representante legal del Centro General de Padres del Colegio Ave Fénix con personalidad Jurídica N° 1416-2006 del registro de organizaciones comunitarias Rancagua y Presidenta de este mismo como lo constata documento de certificado de registro de persona jurídica del sector de fondos públicos y certificado de vigencia otorgado por la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Atentamente
Ivania González Uribe
9.853.312-5
Directora CAF
Colegio Ave Fénix



Sebastián El Cano 485. Fono 21180411 Colegioavefenix@gmail.com

CAF

6-2-011.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO GENERAL DE
PADRES COLEGIO AVE
FENIX

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SEBASTIAN ELCAÑO 465
RANCAGUA

RUT
65.679.340-6

SII online
www.sii.cl
(Facilitamos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias)



656793406

*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20100862267

FECHA EMISION: 19/05/2010 **N° DE SERIE: 20100862267**

En caso de error, informe al Centro de Atención al Cliente del SII



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	381	Nombre Oficina	RANCAGUA	
Fecha	2013	08	7	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	RANCAGUA 381
Certifica que el	
Nombre	CENTRO GENERAL DE PADRES DE COLEGIO AVE FENIX
RUT	65.679.340-6

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N° 38163250087

Desde	14/06/2010
-------	------------

Con poderes vigentes la Sra Elizabeth Escobedo Padilla Rut 9.370.150-K (Presidenta) y la Sra. Otilia Salfate Caroca Rut 5.985.145-4 (Tesorera).



Jefe de Atención Clientes
Firma